



R- DNAT - 2017 – 0326

Salta, 21 de marzo de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.154/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de cambio de plan en la carrera Ingeniería Agronómica, y como consecuente la equiparación de materias por las correspondientes desde el plan 1979 hacia el plan 2013 de la alumna Dina Jorgelina Huidobro LU: 25612 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2/4 obra Estado Curricular de la alumna en la carrera Ingeniería Agronómica plan 1979;

Que a fs. 13/14, obra resolución DNAT-2016-0334 de fecha veintidós de marzo del dos mil dieciséis mediante la que se autoriza a revistar en el plan 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica;

Que, por tratarse de un plan extinto y al estrictamente no tratarse de una equiparación de materias aprobadas en otra carrera sino de un plan distinto, se considera que en el presente no aplicaría el Art. 13 del Reglamento de Equivalencias (resolución CS 159/91, como así también lo dispuesto por la Resolución 1210/98 FCN);

Que, la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Agronomía a fs. 23 y la Escuela de Agronomía a fs. 24, emiten dictamen en relación al trámite de reconocimiento;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor de la alumna Dina Jorgelina Huidobro LU: 25.612, de la carrera Ingeniería Agronómica – Plan 2013, la siguiente equiparación de materias:

Ingeniería Agronómica - plan 1979 – fs. 2/4		Ingeniería Agronómica Plan 2013	Nota
Equiparación total			
Matemáticas – nota: 6 (seis)	por	Matemática I	6 (seis)
		Matemática II	6 (seis)
Botánica General – nota: 10 (diez)	por	Botánica Agrícola	10 (diez)
Física General – nota: 8 (ocho)	por	Física	8 (ocho)

2



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Naturales
 Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
 República Argentina

R- DNAT - 2017 – 0326

Salta, 21 de marzo de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.154/2016

Química General e Inorgánica – nota: 5 (cinco)	por	Química General e Inorgánica	6 (seis)
Química Analítica – nota: 8 (ocho)			
Climatología y Fenología – nota: 9 (nueve)	por	Agroclimatología	9 (nueve)
Botánica Sistemática – nota: 7 (siete)	por	Botánica Sistemática Agrícola	7 (siete)
Microbiología Agrícola – nota: 5 (cinco)	por	Microbiología Agrícola	5 (cinco)
Anatomía y Fisiología Animal – nota: 9 (nueve)	por	Introducción a la Producción Animal	7 (siete)
Zootecnia General – nota: 6 (seis)			
Ingles Técnico – nota: 9 (nueve)	por	Examen de Suficiencia Ingles	9 (nueve)
Maquinaria Agrícola – nota: 8 (ocho)	por	Maquinarias Agrícolas	8 (ocho)
Edafología - nota: 8 (ocho)	por	Edafología Agrícola	8 (ocho)
Economía Agraria – nota: 8 (ocho)	por	Economía Rural	8 (ocho)
Tecnología de Suelos y Topografía – nota: 5 (cinco)	por	Manejo y Conservación del Suelo y Topografía	5 (cinco)
Hidrología Agrícola – nota: 7 (siete)	por	Hidrología Agrícola	7 (siete)
Administración Rural – nota: 6 (seis)	por	Administración Agropecuaria	6 (seis)
Equiparación Parcial			
Química Biológica	por	Bioquímica. Para acceder a la equiparación total deberá rendir y aprobar los siguientes temas del programa vigente. Parte III. Tema 12: Transferencia de la información genética. Parte IV. Tema 14: Metabolismo secundario de las plantas.	

ARTICULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la nota final otorgada en las asignaturas de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013, se otorga en base a lo establecido en la resolución Rectoral Nº 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

Filename: R- DEC-2017-0326



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 0326

Salta, 21 de marzo de 2017

EXPEDIENTE N° 10.154/2016

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



MG. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES